

Queda, pues, demostrado que el Episcopado Católico es infalible, y que su Magisterio no solo es *auténtico*, sino también *infalible*: pero hay que notar una diferencia importante y esencial. Sólo el Obispo de Roma, el Pontífice Romano, por ser el sucesor del Príncipe de los Apóstoles en el primado y hacer las veces de Jesucristo, siendo como es el Jefe visible de la Iglesia, sólo, decimos, el Pontífice Romano es personalmente infalible, sin depender esta infalibilidad personal del consentimiento de los otros Obispos. Así siempre se ha tenido y acabó por definirse en el Concilio Ecuménico Vaticano. Esto no puede decirse de los otros Obispos, tomando á cada uno de ellos separadamente, pues consta que tan solo reunidos con los otros Obispos y en union con el Pontífice Romano y bajo su direccion (*cum Petro et sub Petro*) tienen la prerogativa de la infalibilidad. Muy difícil por cierto hubiera sido en la práctica el Magisterio infalible del Episcopado católico, si de por sí solo el Pontífice Romano no hubiese recibido del Salvador este don de personal infalibilidad. Porque no es tan fácil reunir á todos los Obispos en un concilio general, ó bien conocer de un modo equivalente á un Concilio el consentimiento de ellos sobre determinado punto de doctrina. Por otra parte, la gravedad de los negocios que se ofrecerian en el gobierno de la Iglesia universal, exigiría un remedio pronto y definitivo: lo que si fácilmente podría conseguirse con el Magisterio personal infalible del Pontífice Romano, no sin dificultad ni tan prontamente, como el caso pudiera exigirlo, se conseguiría, si fuese menester la definicion de un Concilio Ecuménico. Dispuso, pues, el Salvador que para el gobierno de la Iglesia universal el Pontífice Romano, su Vicario, tuviese personalmente y sin depender del consentimiento de los otros Obispos, aquel don de infalibilidad que prometió y comunicó á su Iglesia. Así desde su tiempo, hace mas de trescientos años, en el Concilio de Trento defendía la infalibilidad personal del Pontífice Romano el P. Diego Laynez, Teólogo pontificio y Prepósito General que despues fué de la Compañía de Jesus.

En dos palabras: en el Episcopado católico hay que distinguir, con respecto á su ejercicio, el magisterio que es meramente *auténtico*, del magisterio que es *auténtico é infalible* al mismo tiempo. El magisterio ó enseñanza de cada Obispo en su respectiva diócesis, si bien es auténtico y exige por derecho divino que su enseñanza sea tenida por verdadera y conforme á la de la Cátedra de Pedro, no excluye sin embargo la posibilidad de errar: es auténtico, pues; pero no infalible. Pero el Magisterio de solo el Pontífice Romano en cuanto es Obispo de la Iglesia Católica, ó bien el Magisterio de todo el Episcopado, regido y dirigido por el Obispo de los Obispos, este magisterio, decimos, es al mismo tiempo auténtico é infalible y excluye necesaria y antecedentemente toda posibilidad de errar.

 III.

La Aparición de la Virgen examinada según la precedente doctrina.

MAMOS ahora á aplicar al hecho de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, la enseñanza pastoral del Episcopado Mexicano.

El hecho histórico de la Aparición de la Virgen Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, es un hecho atestiguado solemnemente por la *enseñanza episcopal*: y al magisterio episcopal por derecho divino pertenece, por ser un hecho sobrenatural y por hacer parte del culto eclesiástico y litúrgico; en una palabra, por ser un hecho que pertenece á la Religion.

Pero no es la enseñanza de un solo Obispo la que *auténticamente*, á saber, con autoridad propia é intrínseca á la dig-

nidad episcopal, atestigua este hecho, sino que es la enseñanza de toda la serie de los Arzobispos de la ciudad de México, en cuya Diócesis aconteció el hecho.

Ni es solamente la enseñanza episcopal de la Arquidiócesis de México, sino que es la de todos los Obispos de las tres Provincias eclesiásticas; es la enseñanza de toda la Iglesia Mexicana. (1)

Y esta enseñanza no es limitada tan sólo á los tiempos cercanos á la Aparicion, sino que es de todos los tiempos, continuándose, sin interrupcion, de Obispos á Obispos, desde el año 1531 en que el hecho aconteció, hasta nuestros días y hasta más allá.

Y el decurso de los años no debilita ya ni disminuye esta enseñanza, antes bien la robustece y extiende cada dia más; á semejanza de aquellos árboles seculares que con los años echan raíces más profundas y adquieren más hermosura y lozanía. Prueba de esto, por citar uno que otro ejemplo, son los cuatro templos á cual más suntuosos que en el lugar de la primera Hermita, pobre y pequeña, se levantaron sucesivamente en el Tepeyac, y las grandiosas reparaciones y mejoras que en el Templo actual ya promoviendo y llevando á cabo con teson y denuedo el sábio y celoso Pbro. D. Antonio Plancarte, benemérito por cierto de la Virgen de Guadalupe y de la Iglesia Mexicana.

Pero lo que tiene mayor fuerza demostrativa de la verdad de este prodigio, es la piadosa y secular costumbre

(1) Esto se escribía el año de 1889; á los dos años despues, en 1891, el Sumo Pontífice Leon XIII añadió otras tres Provincias, elevando á la dignidad de Metropolitanas las Sedes episcopales de Oaxaca, Durango y Linares: y estableciendo cinco nuevas Diócesis, como son las de Chihuahua, Saltillo, Tepic, Cuernavaca y Tehuantepec.

Al presente la Iglesia Mexicana es gobernada por seis Arzobispos y veintiun Obispos, incluyendo el Vicariato Apostólico de la Baja California.

que observa el Episcopado Mexicano de celebrar cada año, turnándose las Diócesis, una solemne Funcion en el mismo Santuario de Guadalupe en el Tepeyac. Con estos solemnés cultos litúrgicos, los Obispos mantienen y confirman en el ánimo de sus diocesanos la creencia del prodigioso acontecimiento, y protestan públicamente á la Virgen, que puesto que Ella con su admirable Aparicion plantó esta mística Viña del Señor, Ella misma es la que la conserva, preserva y defiende de todos males, alcanzándonos constancia en la Fé y valor en las tentaciones: *in Fide constantiam, in tentatione virtutem.*

Segun se lee en el Calendario de Galvan, celebran estas solemnes funciones anuales: la Mitra de México en Enero, la de Puebla en Febrero, la de Michoacan en Marzo, la de Guadalupe en Abril, la de Oaxaca en Mayo, la de Yucatan en Junio, la de Durango en Julio, las de Linares y de Leon en Agosto, las de Querétaro y de Zacatecas en Septiembre, la de Chiapas en Octubre, la de San Luis Potosí en Noviembre; y en Diciembre la de Tulancingo, de Veracruz, de Colima, de Tabasco y de Zamora. No se leen los nombres de las Diócesis de Sonora, de Tamaulipas, de Sinaloa, ni del Vicariato Apostólico de la Baja California; y es de esperar que estas, así como las nuevas Diócesis de Saltillo, de Chihuahua, de Tepic, de Cuernavaca y de Tehuantepec se apresuren á tomar parte en el tributo de este obsequio á la Patrona nacional, Santa Maria Virgen de Guadalupe.

En fin, esta enseñanza autoritativa no se contenta tan sólo con afirmar el hecho histórico de la Aparicion, sino que toma la defensa de él contra los ataques de uno que otro descarriado, echando mano de las censuras eclesiásticas y condenando de otros modos no menos eficaces á los insensatos y temerarios impugnadores. Nos referimos á la enérgica defensa que hicieron de la Aparicion tres Arzobispos de México contra los desafueros de unos católicos extraviados; pues no hay para qué meterse con los heterodoxos, condenados por

su propio juicio y echados fuera de la Iglesia. Sabido es lo que hicieron el Arzobispo Montúfar el año de 1556, el Arzobispo Haro el año de 1795, y la severa reprension que por sí y por medio de la Suprema de Roma hizo el año pasado de 1888 el actual Arzobispo Labastida.

Fijémonos algun tanto sobre las Actas Episcopales del Arzobispo Alonso de Montúfar, por ser tales, que, prescindiendo aun de la autoridad episcopal que por sí sola constituye toda una prueba jurídica, examinadas solamente segun las leyes de Critica y los principios de la filosofía de la historia, son de una fuerza demostrativa indiscutible. Y por haber ya dicho algo sobre este punto en otros artículos, nos limitaremos nada más á unas someras reflexiones.

El Illmo. Alonso de Montufar es todo un Doctor y Maestro en Sagrada Teología; de la esclarecida Orden de Predicadores, y por sus mismos émulos, por no decir enemigos, tenido por «sábijo y letrado.» Designado para heredar inmediatamente al V. Zumárraga, llegó á México el año de 1554 veintitres años despues de la Aparicion. Desplegando luego su celo pastoral por la disciplina eclesiástica, celebró el año siguiente el Primer Concilio Provincial Mexicano; y á los diez años despues celebró el segundo. En 1570, poco antes de morir, promulgó cuarenta y dos reglas sobre el órden que debía observarse en el Coro, en las que no puede menos de admirarse el grande amor que demuestra por «el decoro de la Casa de Dios.» Hé aqui en breves rasgos al Obispo: vamos á sus hechos.

El primer Concilio Provincial Mexicano en el capítulo 34, decretó:— «Mandamos á los nuestros Visitadores que en las Iglesias y Lugares Pios que visitaren, vean y examinen bien las Historias é Imágenes que están pintadas hasta aquí: y las que hallasen apócrifas, las hagan quitar.»—*Apócrifo* quiere decir fabuloso, supuesto ó fingido, que no corresponde á la verdad de la historia, ó cuya autoridad es dudosa. Segun esto, si la Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe,

que se veneraba y se venera en su Hermita del Tepeyac, no hubiese sido realmente sobrehumana, ni correspondiente á la verdad de la historia, sino fabulosa, supuesta ó fingida, el Arzobispo Montúfar indudablemente la hubiera mandado quitar. Ni vale decir que siendo la Imágen de por sí devota y representando á la Inmaculada, bastaria esto para dejarla expuesta al culto; porque en la persuasion de los fieles aquella Imágen era sobrenatural por su origen y por su significacion, pues la tenían como una prodigiosa señal de las Apariciones de la Virgen en aquel sitio, y con esta persuasion le tributaban culto público y eclesiástico. De ser falsa la Aparicion y el origen de la Imágen se seguiria ser falso, y sobre falso, mentiroso y supersticioso el culto tributado: lo que de ninguna manera ningun Obispo católico jamás permite. Pero es así que el Arzobispo Montúfar no sólo no quitó la Imágen, antes bien perfeccionó la Hermita y promovió el culto y la devocion á la Virgen aparecida; luego fuerza es decirlo que el Arzobispo Montúfar, en cuanto llegó á México, hizo las averiguaciones de derecho, y halló la Historia de la Aparicion en todo verdadera y fidedigna. Es ésta una consecuencia que necesariamente se deduce de los antecedentes, á saber: de la indole y carácter personal del Arzobispo y de su extremado empeño en que todo lo que toca al culto divino estuviese conforme á los Sagrados Cánones.

Y por esta razon de haber hallado conforme á la verdad y Sagrados Cánones la Historia de la Aparicion, aunque el Primer Concilio arriba citado, en el capítulo 72, decretaba que «ni canten (los indios) cantares de sus ritos é historias antiguas, sin que primero sean examinados los dichos cantares por los Religiosos, ó personas que entiendan muy bien la lengua,» no obstante este Decreto, el Arzobispo Montúfar no prohibió, antes bien permitió los cantares, en que «en metro se referia la milagrosa Aparicion de la Virgen Santísima y su bendita Imágen: y en que se decia que su bendita Imágen se habia figurado en la manta ó tilma.» En fin,

esta misma razon nos explica la grande energia con que el Sr. Montúfar instruyó todo un Proceso contra el descarado predicador, como queda dicho en los números arriba citados de nuestro opúsculo. Y si no procedió á infligirle las censuras eclesiásticas que por más de un titulo el extraviado predicador tenia merecidas (no hablamos de las en que incurrió tal vez *ipso facto*), fué porque así se lo dictaban la prudencia y mansedumbre cristianas, como queda explicado en el Opúsculo «La Virgen del Tepeyac» impreso en Guadalajarael año de 1884 á la pág. 351.

De lo que hasta aquí se ha discurrido deducimos lógicamente estas consecuencias.

Primera. El hecho de la Aparición *atestiguado* constantemente, desde el año de 1531 en que apareció, por una serie continuada de testigos, que, prescindiendo por ahora de su autoridad episcopal, merecen sin embargo entera fé y crédito segun las Reglas de Critica, es de tal manera cierto, que para dudar de su existencia fuera preciso renegar de toda fé y autoridad humana.

Segunda. El hecho de la Aparición *propuesto* solemnemente á los *fieles* por una serie no interrumpida de *Maestros auténticos*, los que por institucion divina tienen autoridad y oficio de velar sobre todo lo que toca al culto y á la Religion, es tan cierto, que á la enseñanza episcopal que lo afirma se le debe en conciencia aquella sujecion de entendimiento que se llama y es *obediencia*.

Tercera. Aunque la enseñanza de los Obispos de una ó mas Provincias eclesiásticas sea *auténtica*, si, pero no infalible de infalibilidad divina, sin embargo á esta enseñanza auténtica, por ejemplo del Episcopado Mexicano, que propone la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, se le debe por derecho divino propia y verdadera obediencia. Porque la infalibilidad del que manda ó propone algo al súbdito no es condicion necesaria para aquella sujecion de entendimiento que se dice obediencia. Efectivamente, en el estado religioso

aprobado por la Sede Apostólica, y que se funda en los Consejos Evangélicos, se hace voto de obediencia al Superior que aunque tenga el lugar de Dios, no es sin embargo infalible. Veanse otras razones que alega el P. Suarez en el tomo cuarto de *Religione*, Tratado nono, Libro 4. Cap. 15. y S. Alfonso, Lib. 4. 47.

¿Cómo, pues, no acatar la palabra autorizada de los Obispos, cuando nos repiten lo que el Santo y Sabio Obispo, Francisco de Paula Vereá dijo en su admirable Sermon ú Homilia que predicó en su Catedral de Monterrey el 12 de Diciembre de 1876? Sus palabras son estas:

Vengo á dar un testimonio público y solemne de la antigua y piadosa creencia de la Iglesia y á hacer algunas reflexiones conducentes á probar que la Aparición es, no sólo creíble, sino fundada y razonable: que el principal beneficio que ha obtenido México con ella, es haberse afirmado y conservado en la santa y divina Religion de Jesucristo.

Cuarta. Luego, Don Estudio de lamentable memoria, cuando dijo que “de buenas á primeras *ex abrupto* no se debe negar la Aparición cuando se trata de enseñanza pastoral,” Don Estudio, decimos, habló “con falacias.” Porque debia y debe decir: la enseñanza pastoral por derecho divino y de antemano (“de buenas á primeras”) exige obediencia, *sumision* y no *discusion*. Y con lo que Don Estudio añadió por conclusion de su condenada carta, desobedeció por completo la enseñanza auténtica de los Obispos Mexicanos: *desobedeció á su Obispo*.

Porque la conclusion ponzoñosa de la condenada carta es como sigue: “Quiera Dios pronto veamos. . . mas que *con falacias, con irreprochables documentos probándonos* no ya el antiguo culto, sino la *real y positiva Aparición*.” Estas palabras quieren decir que la *enseñanza pastoral* ya no vale nada, ya no es uno de los “irreprochables documentos” con que se prueba la *real y positiva Aparición*; sino que es una de las falacias. Sólo un católico-liberal podia hablar de este modo:

y tenemos retratado de cuerpo entero al catolicismo liberal, Veneno en el fondo, suavidad en la forma.

El hereje ó el protestante depravado atacan las creencias católicas con formas bruceas y villanas; las ataca tambien el católico-liberal, pero con hipocresia jansenistica, que diríamos con guantes de cabritilla, y los latinos decían con cuchillo mojado en la miel, *litum melle gladium*. Los herejes y los católicos-liberales convienen en la *sustancia*, difieren en el *modo*.

Segun Don Estudio, en sustancia y en fondo la enseñanza pastoral del Episcopado Mexicano no tiene valor demostrativo, *se debe negar*; pues quiere ver probada la Aparición con irreprochables documentos: pero no se debe negar "de buenas á primeras, *ex abrupto*," sino solapadamente so pretexto. . . . cualquiera. ¡Infeliz Don Estudio! "debes saber, decía S. Cipriano á un tal Florencio, que *quien no está con el Obispo, no está en la iglesia. Si quis cum Episcopo non sit in Ecclesia non est.* (Ep. 69;) y si no obedeces al Obispo, "en vano pretendes conservar el nombre de católico," y es Leon XIII que te lo dice.

En resumen la enseñanza auténtica del Episcopado Mexicano derrota á Don Estudio: falta verlo aplastado bajo el peso de la autoridad de la Sede Apostólica.

IV.

Qué es lo que enseña la Iglesia.

HEMOS visto que el Salvador fundó su Iglesia á semejanza de una *Familia*, de donde la Sagrada Liturgia toma los nombres que á la Iglesia da de *Familia del Señor, gran Familia de Dios*. Por consiguiente, así como en la sociedad doméstica el padre de familia por su propia autoridad que recibió

de Dios dispone lo que pertenece al bien de todos y de cada uno; de la misma manera en la Iglesia los Obispos, cada uno en su respectiva Diócesis, y el Pontífice Romano, que es el Obispo de los Obispos en toda la Iglesia Católica, que es como si dijéramos su propia Diócesis, rijen y gobiernan á los fieles en la vida sobrenatural de fé y de caridad. Y esto es lo que se llama Magisterio auténtico de la Iglesia.

La enseñanza ordinaria de cada Obispo en su Diócesis es auténtica, á saber, con poder y autoridad que reciben de Jesucristo, *Príncipe de los Pastores*, pero invisible, por medio del Pontífice Romano, su Vicario y Jefe visible de su Iglesia; pero esta enseñanza no es infalible de infalibilidad sobrenatural. Con todo esto se les debe sincera obediencia, porque no es condicion necesaria para ser obedecido que el superior que manda sea infalible de infalibilidad sobrenatural.

Por el contrario, la enseñanza ordinaria del Pontífice Romano en el gobierno de la Iglesia Católica es auténtica é infalible al mismo tiempo, aunque el modo con que propone su enseñanza no sea siempre acompañado de la misma solemnidad, como se verá, Dios mediante, en la tercera parte. Todo esto es lo que acabamos de explicar en la primera parte, en la que se trató del sujeto que nos enseña.

Vamos ahora á tratar del objeto que se nos enseña, lo que forma la segunda parte de esta Disertación. Pregúntase por tanto: ¿Qué es lo que el Magisterio de la Iglesia nos enseña? ¿Cuál es la extensión de esta enseñanza? ¿Cuáles son sus límites y de donde vienen estos límites?

Tenemos la respuesta en el Evangelio de San Juan. En el Sermon que en la última Cena el Salvador dirigió á sus Apóstoles, les dijo entre otras cosas: "Y el Consolador, el Espíritu Santo, que enviará el Padre en mi nombre, *Él os enseñará todas las cosas, y os recordará todo aquello que Yo os hubiere dicho. . . . Aquel Espíritu de verdad os enseñará toda la verdad y os anunciará todas las cosas que han de venir.* (Jo. 14. 26: 16. 13.)"